

INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES EN LAS COMISIONES EVALUADORAS FORMADAS EN EL MARCO DE LA LEY N°19.886 DE COMPRAS. LICITACIÓN 45-53-LE17 SERVICIO DE PINTURA EDIFICIO HUÉRFANOS 1273.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0044

SANTIAGO, 04 ENE 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, prescribe quienes tienen el carácter de sujetos pasivos para efectos de dicha ley, indicando además que "Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9".

VISTO:

La Ley N°20.730; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 5 de la Ley N°10.518 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

DESÍGNASE como sujetos pasivos, de conformidad al artículo 3 de la Ley N° 20.730, a las/los siguientes funcionarias/os del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en función de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886 de Compras, entendiéndose que T es titular y S es suplente:

Sujeto Pasivo	licitación	Publicación	Adjudicación
Maximiliano Gutiérrez Godoy (T) Ricardo Vargas Godoy (T) José Contreras Cortés (T) Cecilia Astete Roullet (S) Gemma Bofill Casals (S)	Licitación 45-53-LE17 Servicio de pintura edificio Huérfanos 1273.	03.01.2018	26.01.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL SERVICIO, BANNER TRANSPARENCIA ACTIVA,



MAURICIO DASSO DOTE
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

[Handwritten signature]
IFS/jmm

Distribución:

- ✓ Interesados/as
- ✓ Oficina de Partes

